



DECRETO N° 121./2018

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se requiere el cierre de la Avenida Los Héroes, para realizar actividad recreativa denominada **"APERRA CHIGUAYANTE"**, actividad inserta en el programa de Verano 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Municipalidad de Chiguayante**, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre Calle N°3 y Blindado Blanco el día 21 de Enero de 2018, entre las 09:30 y las 12:00 horas.

2) La **Municipalidad de Chiguayante** deberá instalar la señalización correspondiente y necesaria, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 19 ENE 2018 HORA 9:03.
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: USUF